



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 59 DE 2023

“Por medio de la cual se autoriza registrar 2 (dos) créditos académicos a un estudiante del Programa de Enfermería”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **LEONARDO FABIO ARENAS ARRIETA** identificado con la cedula de ciudadanía No.1.192.920.382, solicitó registrar 02 (dos) créditos académicos a la matrícula académica del período 02 del 2023 del Programa de Enfermería,

Que el artículo 51 parágrafo 1 del Acuerdo 01 del 2010 establece que para el registro de un número de créditos menor de 5 o mayor de 20, la matrícula académica deberá ser autorizada por el Consejo de Facultad respectivo,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en sesión del día 10 de agosto del 2023 (acta 23), luego de realizar el estudio correspondiente decidió autorizar el registro de 02 (dos) créditos académicos solicitados,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el registro de 02 (dos) créditos académicos al estudiante **LEONARDO FABIO ARENAS ARRIETA** identificado con la cedula de ciudadanía No.1.192.920.382 del Programa de Enfermería para el periodo 02 de 2023; pudiendo matricular un total de 02 (dos) créditos académicos.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE/NOTÍQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de agosto de 2023.

(Original firmado por:)
ADRIANA CONTRERAS MACHADO
Presidente (E)

(Original firmado por:)
IVON QUESSEP TAPIAS
Secretaria Ad-Hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	IVON QUESSEP TAPIAS	Secretaria Ad-Hoc	Original firmado por: Ivon Quessep Tapias
Revisó	ADRIANA CONTRERAS MACHADO	Presidente (E)	Original firmado por: Adriana Contreras Machado
Aprobó		Presidente (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			